

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Ataco Tolima, once (11) de octubre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, informando que la parte actora no ha realizado lo ordenado en el numeral 4 del auto adiado 17 de febrero de 2022, esto es, la inscripción de la presente demanda, y a la fecha se está a la espera de la aceptación del curador ad-litem. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00023-00

Como quiera que la parte demandante a la fecha no ha cumplido a cabalidad con la carga ordenada en auto de fecha 17 de febrero de 2022, referente a la inscripción de la demanda, sin la cual no se puede continuar con el trámite del proceso; se le requiere para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar lo ordenado en el mencionado proveído, so pena de tener por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº086**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria